



DECRETO N°

3617

TEMUCO

20 NOV 2018

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza municipal N° 002 de fecha 24 de Diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 22 de Agosto de 2018, que aprueba el la 5ta versión de Temuco Chef Festival Gastronómico.
- 4.- El Decreto municipal N°3440 de fecha 06 de Noviembre 2018, que autoriza a los contribuyentes con venta de productos de artesanía, productos gourmet, hortícolas y otros varios, que participarán en la 5ta versión de Temuco Chef Festival Gastronómico que se realizará entre el 15 al 18 de noviembre del 2018 en el Parque estadio Germán Becker.
- 5.-Las Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Rectifíquese el Decreto N°3440 con fecha 06 de noviembre de 2018, en el sentido de modificar el listado de los expositores que comercializarán sus productos en la 5ta versión de Temuco Chef Festival Gastronómico a desarrollarse en el Parque Estadio Germán Becker los días 15, 16, 17 y 18 de Noviembre del 2018.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar la deuda de los contribuyentes que se señalan por no participar en el evento; generar los giros correspondientes a los expositores con los RUT y/o Nombre rectificado que se detallan en los cuadros respectivos:

**a) ELIMINACIÓN DE DEUDA POR NO ASISTENCIA A TEMUCO CHEF FESTIVAL GASTRONÓMICO 2018**

N°	RUT	NOMBRE	DOMICILIO	PRODUCTO
1		JOHANA GARRIDO CONCHA		ROTISERÍA
2		ANA VEJAR AEDO		CONDIMENTOS, QUESOS
3		ALIMENTOS NATURALES NUTRAMORE SPA		TOPINAMBUR EN POLVO, CON MAQUI, GRANOLA OTROS.
4		YOLANDA LOBOS BRAVO		PASTA DE AJO, ALCACHOFAS, HUMUS DE ACEITUNAS OTROS

ID 1639174

**B) EXPOSITOR REEMPLAZANTE MONTO A CANCELAR: 0.45 UTM POR CONCEPTO DE DERECHOS MUNICIPALES Y 0.0417 UTM POR CONCEPTO DE IMPUESTO A LA RENTA.**

N°	RUT	NOMBRE	DOMICILIO	PRODUCTO
1		PANADERIA Y PASTELERIA LECHE Y MIEL		PASTELERÍA, TORTAS, EMPANADAS PAN, OTROS.
2		RICARDO FIERRO CONEJEROS		QUESOS, LONGANIZAS, MERMELADAS

**C) RECTIFICACIÓN DE RUT Y /O NOMBRE EXPOSITOR**

**MONTO A CANCELAR 0.45 UTM POR CONCEPTO DE DERECHOS MUNICIPALES Y 0.0417 UTM POR CONCEPTO DE IMPUESTO A LA RENTA.**

N°	RUT RECTIFICADO	NOMBRE	DOMICILIO	PRODUCTO
1		PEDRO ASTORGA LÓPEZ		CERVEZA BULLBIER
2		ERIKA LLANQUIN		ASADO CORDERO
3		LUIS EPUL		ASADO CORDERO
4		ELAB. Y DISTRIBUCIÓN DULCERÍA Y FRUTOS TRAÑI- TRAÑI		MANJAR GOURMET CON CHOCOLATE, AVELLANAS Y OTROS.
5		ROSARIA HUILIPAN LLANCANAO		PLANTINES Y FLORES

4.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

5.- A la Dirección de Turismo le corresponderá velar por el cumplimiento de los pagos de los expositores que forman parte del presente decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

  
 DIRECCION JURIDICA  
 Vº Bº

LGR/mpg

**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección Jurídico  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 Rentas Municipales  
 Dirección de Turismo  
 Dirección de Control  
 Oficina de Partes